

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato, mixto número 2, de Alcalá de Henares (Madrid), la denominación de «Arquitecto Pedro Gumiel».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 16 de enero de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

**7654** ORDEN de 10 de enero de 1984 por la que se aprueba la modificación del grupo VI «Ampliación de Matemáticas», de la Agrupación de Cátedras de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos de la Universidad Politécnica de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad Politécnica de Madrid en solicitud de modificación del grupo VI «Ampliación de Matemáticas», de la Agrupación de Cátedras de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos dependiente de la citada Universidad, teniendo en cuenta el informe favorable emitido por la Junta Nacional de Universidades.

Este Ministerio ha dispuesto:

Que el grupo VI, «Ampliación de Matemáticas», de la Agrupación de Cátedras del Plan de Estudios de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos de la Universidad Politécnica de Madrid, aprobado por Orden ministerial de 17 de mayo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de junio), quede redactado de la siguiente forma:

Grupo VI, «Ampliación de Matemáticas», Análisis Matemáticos (2.º), Complementos de Matemáticas (adaptación), Métodos Matemáticos (3.º), Estadística (4.º AB) y Estadística (4.º CD).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 16 de enero de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**7655** ORDEN de 3 de febrero de 1984 por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de La Coruña en 6 de julio de 1983, relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Isabel Vázquez Fandiño.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Isabel Vázquez Fandiño contra Resolución de este Departamento de fecha 6 de octubre de 1978, la Audiencia Territorial de La Coruña, en fecha 6 de julio de 1983, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos. Que, desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Isabel Vázquez Fandiño contra Resolución presunta de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia que desestimó por silencio administrativo el recurso de alzada contra el acuerdo de la Delegación Provincial de Cádiz de 6 de octubre de 1978, por la que se le destinó a la Escuela mixta de Patronato, término municipal de Setenil (Cádiz), la confirmamos por ser conforme a derecho; sin hacer expresa imposición de las costas procesales».

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I.  
Madrid, 3 de febrero de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

**7656** ORDEN de 15 de febrero de 1984 por la que se pone en funcionamiento la Residencia en un Centro público de Educación Especial en la provincia de Guadalajara.

Ilma. Sra.: Visto el expediente y la correspondiente propuesta e informe de la Dirección Provincial del Departamento e Inspección de Educación Básica del Estado;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de la puesta en funcionamiento de la nueva Resi-

dencia en un Centro público de Educación Especial para alumnos de Educación Especial procedentes de zonas de difícil escolarización, que serán atendidos en régimen de internado,

Este Ministerio ha dispuesto poner en funcionamiento la Residencia en el Centro público de Educación Especial que figura en el anexo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.  
Madrid, 15 de febrero de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilma. Sra. Directora general de Educación Básica, Directora del Instituto Nacional de Educación Especial.

## ANEXO

### Provincia de Guadalajara

Municipio: Guadalajara. Localidad: Guadalajara. Código del Centro: 19002603. Denominación: Centro público de Educación Especial «Virgen del Amparo». Domicilio: Antigua carretera de Zaragoza, sin número. Régimen de provisión: Ordinario. Creaciones: 147 plazas de Residencia. Composición resultante: Nueve unidades mixtas de Educación Especial (8 de Pedagogía Terapéutica y una de Audición y Lenguaje), dos Gabinetes de Logopedia, una Dirección con función docente y 147 plazas de Residencia.

**7657** ORDEN de 29 de febrero de 1984 por la que se autoriza un Centro extranjero en España.

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente de autorización correspondiente al Centro de Enseñanza extranjero que a continuación se indica,

Este Ministerio, vistos los informes de la Dirección Provincial, a través de la que se ha tramitado, y del Ministerio de Asuntos Exteriores español, y de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1110/1978, de 12 de mayo, sobre régimen de Centros extranjeros en España, ha resuelto:

Primero.—Autorizar con carácter provisional, y por el plazo de tres años, el Centro cuyos datos se indican a continuación:

### Provincia de Tenerife

Municipio: Arona.  
Localidad: Cabo Blanco.  
Denominación: «Wingate School».  
Domicilio: Mirador de las Cumbritas, 10.  
Titular: Doña Margaret Mary Green.  
Clasificación: Centro extranjero autorizado para impartir enseñanza, conforme al sistema educativo británico, a alumnos exclusivamente extranjeros.  
Niveles educativos: Nursery, Primary Education (Infant y Junior).  
Número de puestos escolares: 25.

Segundo.—Condicionar la obtención de la autorización definitiva a lo que resulte del informe que emita la Inspección Británica en la nueva visita de inspección que necesariamente habrá de tener lugar con anterioridad a la expiración del plazo concedido.

Lo que comunico a V. I.  
Madrid, 29 de febrero de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Promoción Educativa.

**7658** ORDEN de 6 de marzo de 1984 por la que se autoriza un Centro extranjero en España.

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente de autorización correspondiente al Centro de enseñanza que a continuación se indica,

Este Ministerio, vistos los informes de la Dirección Provincial, a través de la que se ha tramitado, y del Ministerio de Asuntos Exteriores, y de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1110/1978, de 12 de mayo, sobre régimen de Centros extranjeros en España, ha resuelto autorizar el Centro cuyos datos se indican a continuación:

### Provincia de Málaga

Municipio: Marbella.  
Localidad: Marbella.  
Denominación: «English International College».  
Titular: «Colegio Inglés Internacional de Marbella, S. A.».

Domicilio: Urbanización Ricmar. Carretera Cádiz/Málaga. kilómetro 106,5.

Clasificación: Centro de Enseñanza extranjero autorizado para impartir enseñanza, conforme al sistema educativo británico, a alumnos exclusivamente extranjeros.

Niveles educativos: Nursery, Primary Education (Infant y Junior) y Secondary Education.

Número de puestos escolares: 150.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 6 de marzo de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Promoción Educativa.

7659

*ORDEN de 6 de marzo de 1984 por la que se autoriza un cambio de domicilio y ampliación del número de puestos escolares a un Centro extranjero en España.*

Ilmo. Sr. Por Orden de 31 de marzo de 1979 se autorizó al Centro «St. Michael's Preparatory School», de Madrid, para impartir enseñanza, conforme al sistema educativo británico, a alumnos exclusivamente extranjeros.

Habiendo sido solicitado por dicho Centro un cambio de domicilio y ampliación del número de puestos escolares, y a la vista de los informes correspondientes,

Este Ministerio ha resuelto acceder a los cambios solicitados por el Centro, cuyos datos quedan como sigue a continuación:

*Provincia de Madrid*

Municipio: Alcobendas.

Localidad: Alcobendas.

Denominación: «St. Michael's Preparatory School».

Titulares: Don Thomas Clement Francis Linton y doña Diana Betty Linton.

Domicilio: Camino Ancho, 89, La Moraleja.

Clasificación: Centro extranjero autorizado para impartir enseñanza, conforme al sistema educativo británico, a alumnos exclusivamente extranjeros.

Niveles educativos: Nursery y Primary Education (Infant y Junior).

Número de puestos escolares: 185.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 6 de marzo de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Promoción Educativa.

7660

*CORRECCION de errores de la Orden de 9 de febrero de 1984 por la que se convocan premios nacionales de terminación de estudios de Educación Universitaria destinados a quienes hayan concluido los mismos en el curso académico 1982-1983.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 38, de fecha 14 de febrero de 1984, páginas 3912 y 3913, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el punto cuarto, donde dice: «Notable, 7.7», debe decir: «Notable, 7.5».

7661

*RESOLUCION de 15 de marzo de 1984, de la Dirección General de Enseñanza Universitaria, por la que se elevan a definitivas las relaciones provisionales de admitidos y excluidos a tomar parte en los cursos para la obtención del Diploma de Optico en Anteojería, aprobadas por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 28 de octubre de 1983.*

Por Orden de este Ministerio de 23 de septiembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de octubre) se anunció la celebración, en el Instituto de Optica «Daza de Valdés», del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, de cursillos para la obtención del Diploma de Optico en Anteojería.

Por Resolución de esta Dirección General de Enseñanza Universitaria de 28 de octubre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre) se publicó la lista provisional de los admitidos y excluidos a tomar parte en los citados cursillos, dándose un plazo de quince días para presentar reclamaciones contra las mismas por inclusiones o exclusiones indebidas.

Habiéndose resuelto las reclamaciones recibidas dentro del plazo establecido al efecto y no habiendo prosperado ninguna

de ellas, lo que hace innecesario introducir modificaciones en las citadas listas.

Esta Dirección General ha resuelto elevar a definitivas las relaciones provisionales de admitidos y excluidos a tomar parte en los cursos antes citados, para la obtención del Diploma de Optico en Anteojería, aprobadas por Resolución de esta Dirección General de 28 de octubre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 15 de marzo de 1984.—El Director general, Emilio Lamo de Espinosa.

Sr. Subdirector general de Ordenación Académica Universitaria.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

7662

*RESOLUCION de 2 de marzo de 1984, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación del VI Convenio Colectivo Sindical Interprovincial entre «Varig, S. A.» y su personal en España.*

Visto el texto del Convenio Colectivo Interprovincial de la Empresa «Varig, S. A.» (Líneas Aéreas Brasileñas), recibido en esta Dirección General de Trabajo con fecha 22 de febrero de 1984, suscrito por la representación de la Empresa citada y la de su personal contratado en España, el día 9 de febrero de 1984.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90. 2 y 3 de la Ley 8/1960, de 10 de marzo, que aprobó el Estatuto de los Trabajadores y en el 2. b) del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo.

Esta Dirección General acuerda:

Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Dirección General.

Segundo.—Remitir el texto original del mismo al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (IMAC).

Tercero.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Notifíquese este acuerdo a la Comisión Negociadora.

Madrid, 2 de marzo de 1984.—El Director general, Francisco José García Zapata. Comisión Negociadora del Convenio Colectivo Interprovincial de la Empresa «Varig, S. A.» (Líneas Aéreas Brasileñas) y sus empleados en España.

VI CONVENIO COLECTIVO SINDICAL INTERPROVINCIAL Y REGLAMENTO DE REGIMEN INTERIOR ENTRE «VARIG, SOCIEDAD ANÓNIMA» (LINEAS AEREAS BRASILEÑAS) Y SU PERSONAL EN ESPAÑA

### INDICE

1. Objeto del Convenio.
2. Ambito territorial.
3. Personas comprendidas.
4. Vigencia.
5. Interpretación.
6. Organización del Trabajo.
7. Clasificación laboral.
8. Vacantes.
9. Contratación e ingresos.
10. Período de prueba.
11. Ascensos.
12. Trabajos de superior categoría.
13. Traslados. Desplazamientos.
14. Viajes en servicio.
15. Cursos.
16. Vacaciones.
17. Licencias.
18. Enfermedad.
19. Servicio Militar.
20. Excedencias.
21. Extinción del contrato.
22. Jornada ordinaria.
23. Horas nocturnas.
24. Horas extraordinarias.
25. Días festivos.
26. Comida.
27. Transporte.
28. Dietas.
29. Salario.
30. P. gas extraordinarias.
31. Antigüedad.